

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-18-2024-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MONITOREO DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA MEDIANTE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADOS

Ruc/código :	20551672655	Fecha de envío :	19/06/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS AUXILIARES DE TELECOMUNICACION DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:37:53

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

No se puede realizar la cotización por cada tipo de vuelo si no se especifican los km por tipo de vuelo o si no se define la ubicación de cada vuelo y la longitud de cada vuelo. No es el mismo precio un vuelo de 10 km que un vuelo de 200 km.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.1 Literal: h Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Observación no acogida:

Al respecto se aclara que, en el cuadro N° 2 del literal h) del numeral 3.1.1 esta especificado la cantidad servicios por cada tipo de vuelo y región. Además, tal como esta especificado en el alcance del servicio, cada servicio de vuelo tiene una longitud de 3 km a lo largo del eje de la línea de media tensión y la ubicación será comunicada con una anticipación de siete (7) días calendario antes del inicio del monitoreo en campo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-OSINERGMIN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MONITOREO DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA MEDIANTE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADOS

Ruc/código :	20610825991	Fecha de envío :	02/07/2024
Nombre o Razón social :	C&S COMPANY PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:56:51

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Por favor aclarar: ¿Los vuelos solicitados, que son de 3 tipos, corresponde cada uno a 3 kilómetros a lo largo del eje de la línea de media tensión por región; Mejor dicho, para el tipo 1, 3 Km, para el tipo 2, 3Km y para el tipo 3, ¿3 km por región?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.11 Literal: h **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, se aclara que, de acuerdo al cuadro N° 2 del literal h) del numeral 3.1.1, por región se requiere ejecutar tres (3) tipos de servicios de vuelo en zonas distintas. Además, tal como esta especificado en el alcance del servicio, cada uno de los servicios de vuelo comprende un recorrido de 3 km a lo largo del eje de la línea de media tensión, es decir se tiene especificado un total de 9 km por región.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluirá en el literal h del numeral 3.1.1, el siguiente texto:

Alcance:

Comprende la ejecución de servicios de Vuelos tipo 1, tipo 2 y tipo 3, mediante el uso de vehículos aéreos no tripulados, en tramos que contemplan un recorrido de 3 km a lo largo del eje de la línea de media tensión y que están ubicados en diversas zonas rurales a nivel nacional. Además de unificar la información procesada en un solo paquete de archivos (GeoPackage con extensión *.gpkg). Cada tipo servicio de vuelo se ejecutará en un tramo distinto solicitado por Osinergmin, cada tramo tiene una longitud de 3 km de recorrido medidos a lo largo del eje de la línea de media tensión.

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-OSINERGMIN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MONITOREO DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA MEDIANTE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADOS

Ruc/código :	20610825991	Fecha de envío :	02/07/2024
Nombre o Razón social :	C&S COMPANY PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:56:51

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

CAPACIDAD LEGAL

HABILITACIÓN

Requisitos:

Se menciona, El postor debe contar con la autorización para operar un Sistemas de Aeronaves Pilotadas a Distancia (RPAS) emitido por la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en el cual estén incluidos los códigos de las tarjetas de registro de los Sistemas de Aeronaves Pilotadas a Distancia (RPAS) y los operadores/pilotos correspondientes

Acreditación:

Copia de la autorización para operar un RPAS emitido por la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), de acuerdo con lo establecido en el literal "d" del numeral 8 de la Norma Técnica Complementaria N° 001-2015 aprobada mediante Resolución Directoral N° 501-2015-MTC/12 del 03/11/2015.

Por favor aclarar: que lo solicitado solo es tal como lo dice las bases, autorización emitida por la DGAC, independientemente si los drones incluidos en dicha autorización, no son los que se utilizarán en el servicio solicitado. Puesto que, en caso de ser adjudicados, se procedería a la actualización de la autorización incluyendo los RPAS que se utilizarán en el servicio.

Al respecto en el literal B.1 se menciona que es aceptada no solo la propiedad, sino la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico.

Acápites de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, se aclara que el requisito de calificación es tal como se establece en las bases: "...Autorización para operar un Sistemas de Aeronaves Pilotadas a Distancia (RPAS) emitido por la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en el cual estén incluidos los códigos de las tarjetas de registro de los Sistemas de Aeronaves Pilotadas a Distancia (RPAS) y los operadores/pilotos correspondientes"; es decir, no es necesario que los drones indicados en la autorización sean los mismos que se van a utilizar en la ejecución del servicio.

No obstante, para la ejecución del servicio, es responsabilidad del Contratista ejecutar los vuelos con pilotos y Sistemas de Aeronaves Pilotadas a Distancia (RPAS o dron con las especificaciones técnicas requeridas en el literal B.1 del numeral 3.2 "equipamiento estratégico") registrados en la autorización para operar un Sistemas de Aeronaves Pilotadas a Distancia (RPAS) emitido por la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC); conforme se indica en el numeral 4.1 de las Condiciones del servicio de los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-OSINERGMIN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MONITOREO DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA MEDIANTE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADOS

Ruc/código :	20610825991	Fecha de envío :	02/07/2024
Nombre o Razón social :	C&S COMPANY PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:56:51

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se menciona diversos servicios en proyectos lineales o (técnicamente hablando: redes), es decir:

- ¿ Carreteras
- ¿ Líneas eléctricas
- ¿ Gasoductos
- ¿ Oleoductos

Pero se a obviado los proyectos lineales para redes Agua y saneamiento que tiene las mismas características que las redes ya mencionadas líneas arriba:

Para fomentar la más amplia participación de postores, se solicita incluir:

Actualización de cartografía para empresa de agua y saneamiento (utilizando drones)

Geoprocesamiento de información catastral (para empresa de agua y saneamiento)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2. Principios que rigen las contrataciones a) Libertad de concurrencias b) Igualdad de trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

Observación acogida:

Se incluirá en los Términos de Referencia:

"Actualización de cartografía para empresa de agua y saneamiento (utilizando drones)

Geoprocesamiento de información catastral (para empresa de agua y saneamiento)"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluirá en el literal C del numeral 3.2, el siguiente texto:

"Actualización de cartografía para empresa de agua y saneamiento (utilizando drones)

Geoprocesamiento de información catastral (para empresa de agua y saneamiento)"

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-OSINERGMIN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MONITOREO DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA MEDIANTE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADOS

Ruc/código :	20610825991	Fecha de envío :	02/07/2024
Nombre o Razón social :	C&S COMPANY PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:56:51

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

En las bases solicitan:

¿ Servicio de procesamiento de datos adquiridos por sensores aerotransportados para la generación de productos cartográficos en proyectos lineales (carreteras, líneas eléctricas, gasoductos, oleoductos).

¿ Generación cartográfica de precisión en campo en proyectos lineales (carreteras, líneas eléctricas, gasoductos, oleoductos)

Solicitamos incluir proyectos de catastro urbano, por que dentro de la captura de datos, se emplearon drones y se cartografiaron redes como son las pistas y carreteras, solicitamos se incluya:
SERVICIO PARA REALIZAR LA ACTUALIZACION CATASTRAL E IMPLEMENTACION DE SISTEMA CATASTRAL (utilizando Drones)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2. Principios que rigen las contrataciones a) Libertad de concurrencias b) Igualdad de trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

Observación acogida:

Se incluirá en los Términos de Referencia:

"Servicio para realizar la actualización catastral e implementación de sistema catastral (utilizando Drones)"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluirá en el literal C del numeral 3.2, el siguiente texto:

"Servicio para realizar la actualización catastral e implementación de sistema catastral (utilizando Drones)"

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
Nomenclatura : CP-SM-18-2024-OSINERGMIN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MONITOREO DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA MEDIANTE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADOS

Ruc/código :	20610825991	Fecha de envío :	02/07/2024
Nombre o Razón social :	C&S COMPANY PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:56:51

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Para fomentar la más amplia participación de postores, y al ser servicios similares, solicitamos incluir:
El Levantamiento de información topográfica utilizando drones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2. Principios que rigen las contrataciones a) Libertad de concurrencias b) Igualdad de trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

Observación acogida:

Se incluirá en los Términos de Referencia:

"El levantamiento de información topográfica utilizando drones"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluirá en el literal C del numeral 3.2, el siguiente texto:

"El levantamiento de información topográfica utilizando drones"